



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de Febrero de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 007- 2011-MDBSH/GDUR, solicitando la aprobación del expediente técnico de la Obra: “Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – Región”

El Informe N°024-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente: “Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – Región” y la modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra: “Construcción de Cunetas y Alcantarillas en el Estadio Municipal del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”, con Código SNIP N° 173046, fue Elaborado por el Departamento de Estudios y Proyectos y revisado dando conformidad, por la División de Infraestructura de la Municipalidad, mediante Informe N° 004-2011-MDBSH/JCZF/JO el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 110,619.00 y cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Nota de Coordinación N°007-2011-MDBSH/GDUR, remitida a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: “Construcción de Cunetas y Alcantarillas en el Estadio Municipal del el distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín”.

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°024-2011-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita al señor Alcalde, la aprobación del expediente técnico por el Concejo Municipal y la modificación presupuestaria, para su financiamiento del Proyecto “Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – Región”

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHUPUCCHU PARA EL MUNDO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE, el Expediente Técnico de la Obra “Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – Región”, por un monto de S/. 110,619.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, inicie las coordinaciones con las unidades orgánicas necesarias, para la ejecución de la “Construcción de Cunetas y Alcantarillas y Mejoramiento de campo Deportivo en el Estadio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – Región”.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Vera León
ALCALDE